

NORMATIVA INTERNA SOBRE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Los Trabajos Fin de Carrera de la Universidad de Sevilla se rigen por la normativa reguladora aprobada en Consejo de Gobierno ([Acuerdo 5.3/CG 21-12-09](#)). En relación con la regulación específica de Centros que contempla dicha normativa en su Art. 6, la Junta de Facultad de Química ha establecido lo siguiente respecto a los Trabajos Fin de Máster (TFM), que será de aplicación a las titulaciones universitarias de este nivel académico adscritas al Centro.

a) Periodos de matrícula:

Se aplicará el mismo calendario vigente para las restantes asignaturas de la titulación, existiendo dos periodos de matrícula en cada curso académico, uno coincidiendo con el periodo de matrícula ordinaria y otro con el periodo de ampliación de matrícula.

b) Asignación y modificación del tutor y del tema del trabajo de fin de carrera:

Al final del primer cuatrimestre del curso académico, se publicará una relación de los trabajos ofertados en cada Master. Se hará constar el tutor, que deberá ser un profesor con plena capacidad docente, de los Departamentos que tengan docencia asignada en el Máster. Cuando el TFM se desarrolle en el marco de un convenio de intercambio o de colaboración, la otra parte del convenio deberá designar a un miembro de su personal como responsable interno del proyecto, quien asistirá al profesor en su función.

Podrá indicarse una preasignación de los alumnos a los proyectos si previamente ha existido una solicitud por parte del tutor correspondiente. Los alumnos matriculados en la asignatura TFM podrán solicitar la adjudicación de un trabajo al Coordinador del Máster.

La Comisión Académica del Máster estudiará las solicitudes y será la encargada de la asignación de los trabajos, publicando la lista provisional en la página web del Máster y en los tablones de la Facultad en el plazo máximo de un mes desde la finalización del periodo de solicitud. Una vez concluido el plazo de reclamaciones, se realizará la adjudicación definitiva. La Secretaría del Centro mantendrá una relación de los trabajos adjudicados.

El alumno podrá realizar una renuncia justificada a un tema de proyecto adjudicado, pero deberá esperar a la siguiente convocatoria de adjudicación para elegir otro nuevo.

c) Comisión evaluadora y tribunal de apelación.

La Comisión Académica del Máster nombrará para cada curso tantos Tribunales como estime conveniente para la evaluación de los trabajos, que estarán formados por tres profesores de los Departamentos que imparten docencia en la titulación. El de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad como secretario. Se nombrarán asimismo tres profesores suplentes que podrán actuar en caso de ausencia justificada de alguno de los miembros titulares o si la temática de los trabajos presentados así lo aconseja. No participará en el Tribunal el Tutor del trabajo y en su caso será sustituido por el suplente correspondiente.

d) El depósito, el acto de presentación y la evaluación.

En cada curso académico se establecerán tres convocatorias para la presentación y defensa del TFM: a final de primer cuatrimestre, al final del segundo cuatrimestre y en el mes de Septiembre. Las fechas de las mismas y el lugar de celebración serán establecidas por la Comisión Académica del Máster.

Los estudiantes solicitarán en la Secretaría de la Facultad, en el plazo establecido por la Comisión Académica, la defensa del TFM. Asimismo entregarán cuatro ejemplares del TFM. Los documentos deberán contar con el visto bueno del tutor. En caso de estar pendientes de la entrega definitiva de actas para cumplir las condiciones establecidas en la memoria de verificación para la defensa del TFM, acompañarán a la solicitud informe de los profesores acerca de la calificación obtenida en sus asignaturas.

Finalizado el plazo de presentación de trabajos, la Secretaría de la Facultad remitirá al presidente y a los miembros del Tribunal un listado de los estudiantes y una copia de los trabajos inscritos en cada convocatoria.

El acto de presentación y defensa de los TFM será público.

Para cada convocatoria, el presidente publicará en el Tablón de Anuncios del Centro la convocatoria a los alumnos para la presentación con una antelación de, al menos, cinco días naturales de la fecha prevista para dicha defensa. En la convocatoria se especificará, junto con la fecha, el lugar y hora de la presentación, así como el orden de actuación de los estudiantes.

En el acto de defensa, siguiendo el orden establecido, el presidente del Tribunal procederá a llamar al estudiante. Éste deberá exponer el contenido del trabajo durante un tiempo máximo de 15 minutos. A continuación, los miembros del Tribunal podrán formular las preguntas que consideren oportunas durante un máximo de 15 minutos. Tras la última defensa, se levantará la sesión.

En la posterior sesión de valoración, que tendrá el carácter de secreta, cada miembro del Tribunal emitirá una nota numérica para cada uno de los trabajos presentados y la calificación será la media aritmética de dichas puntuaciones. La comisión evaluadora dará audiencia al tutor del TFM antes de otorgar con carácter definitivo una calificación de suspenso.

El Tribunal evaluador cumplimentará y firmará el acta oficial de calificación que será hecha pública por el presidente y remitida a la Secretaría del Centro. En dicha acta podrá incluirse la mención de ‘Matrícula de Honor’, para lo que será requisito que la calificación haya sido de ‘Sobresaliente’ y que la propuesta haya sido adoptada por unanimidad. El número de ‘Matrículas de Honor’ respetará los límites establecidos en la normativa de la Universidad de Sevilla, por lo que en caso de que se constituya más de un tribunal para cada convocatoria, será la Comisión Académica del Máster la que otorgue las ‘Matrículas de Honor’ a propuesta de los tribunales evaluadores.

Una vez realizada la defensa y calificación, la Secretaría de la Facultad archivará una copia en el expediente del alumno. El resto de copias le serán devueltas al alumno.

La Secretaría del Centro mantendrá un registro de los trabajos presentados.

e) Recurso de apelación de la calificación.

En cada convocatoria, el Tribunal de apelación estará formado por los profesores nombrados en el apartado c) que no hayan participado en el Tribunal que evaluó el trabajo cuya calificación ha sido recurrida.

Los estudiantes podrán interponer un recurso de apelación contra las calificaciones obtenidas. Se seguirán los plazos y normativa que tenga regulada la Universidad de Sevilla para estos recursos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todos los aspectos no contemplados en estas normas será la Comisión Académica del Master la que desarrolle el procedimiento a seguir.